



VISTO:

El accidente de tránsito ocurrido en intersección de calles 7 y 112 el pasado 25 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha situación ya ha ocurrido en otras oportunidades en la misma intersección, sufriendo daños las viviendas de los vecinos del lugar;

Que la intranquilidad que se ha generado en la familias que habitan ese sector, producto de la inseguridad a la cual están expuestos, ha provocado incluso cambios en sus costumbres cotidianas; sumado a ello el perjuicio económico que deben afrontar cada vez que ocurre un hecho de las características que nos ocupa;

Que es indispensable encontrar una solución para evitar futuros accidentes de tránsito como los ya ocurridos en muchas oportunidades y con ello llevarles tranquilidad a los vecinos que hoy se sienten desprotegidos;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, lleve adelante Estudios de Factibilidad Técnica a fin de dar pronta solución al problema del tránsito que se genera en la intersección de calle 7 y 112.

Artículo 2do.: De forma.